

SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre 10 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.
El Secretario

Harold Amir Valencia Espinosa

AUTO INTERLOCUTORIO No. 129

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali, noviembre diez (10) del año dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la parte demandante presenta solicitud de terminación del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Dar por Terminado, el proceso Monitorio propuesto por Katherine Sayegh Ordoñez contra Víctor Mario Rodríguez Medina, por pago total de la obligación.

2.-Levántense las medidas previas decretadas, dentro de este proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

3.-Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad: 760014003012-2022-00199-00
Ref: MONITORIO
Dte: KATHERINE SAYEGH ORDOÑEZ
Ddo: VICTOR MARIO RODRIGUEZ MEDINA

6

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e9831af034c637edf7811d293a26c0a06ae52e07d784064c7ccd29d0edfb36f**

Documento generado en 10/11/2022 04:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>